



Concejalía de Urbanismo y Medioambiente

FINALIZACIÓN SUERTES DE LEÑA EN LA DEHESILLA (2022)

Estimados vecinos;

Les comunicamos que a partir del lunes, 9 de diciembre, los vecinos que no hayan retirado las suertes de leña en MUP 91 -la Dehesilla- (CTRA M-139 en intersección con CTRA.- M-137 y puerto del cardoso), o no hayan cumplido con sus obligaciones dentro del aprovechamiento (tocones, restos), cuentan con un plazo de 30 días naturales para retirar todos los restos/leña que haya acumulado, dejando el monte limpio y en las condiciones exigidas en el pliego de aprovechamiento facilitado por el Área de Conservación de Montes.

En la autorización emitida por el Área de conservación de Montes se especifica que la altura máxima de los tocones resultantes del apeo no sobrepasará los 10 cm en el sitio más desfavorable de la pendiente. De no ser retirados o no finalizar los trabajos adecuadamente, será sancionado con la no devolución de la fianza correspondiente, y se denegará el derecho a pedir suertes de leñas los siguientes 5 años (a contar desde enero de 2025).

El concejal de Urbanismo y Medioambiente - Krasimir N. Minchev
Los Servicios Técnicos Ambientales – Rubén B. Claudín